

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "ALCACHOFA DE BENICARLÓ"

A) NOMBRE DEL PRODUCTO

Denominación de Origen Protegida "Alcachofa de Benicarló" o "Carxofa de Benicarló"

B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Capítulos florales de alcachofa (Cynarus scolymus L), destinados al consumo en fresco y de las categorías Extra y I, siempre que cumplan las condiciones que se fijan en el siguiente pliego y los demás requisitos de la legislación vigente que le sean de aplicación.

Las variedades a proteger, son las pertenecientes al grupo de las blancas precoces donde se encuentran la "Blanca de Tudela" y sus variaciones de "Benicarlò", "del Prat" y "de Reus". Se denominan precoces pues son susceptibles de iniciar la subida a flor en otoño, prosiguiéndola en invierno y primavera.

Respecto a las características del producto, los capítulos florales, además de tener un buen aspecto exterior, compactado y apiñado, también poseen un mayor aguante al ennegrecimiento después del corte.

C) ZONA GEOGRÁFICA

La zona de producción está constituida por los términos municipales de Benicarló, Cálig, Peñíscola y Vinaròs, todos ellos cercanos a la costa y situados en la comarca del "Baix Maestrat" perteneciente a la provincia de Castellón (Comunidad Valenciana).

Toda la zona de producción tiene actualmente una extensión de 25.129 Ha, de las cuales aproximadamente 16.000Has son superficie cultivada, con 3.800 Ha de cultivo de hortalizas, de las cuales, más de un 18% se dedican al cultivo de la alcachofa.

La zona de producción coincide con la zona de elaboración.

D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida llevará un registro de plantaciones y otro de almacenes e instalaciones de acondicionamiento y envasado.





En el registro de plantaciones sólo se inscriben aquellas que estén en la zona de producción y que estén plantadas con las variedades autorizadas. Se realizarán inspecciones periódicas a las plantaciones inscritas en el correspondiente registro la denominación de origen, en las que se comprobará que las mismas estén dentro del ámbito geográfico protegido, que la variedad pertenece al grupo de blancas y que la superficie coincide con la declarada.

En el registro de almacenes e instalaciones de acondicionamiento y envasado se inscriben aquellos situados en la zona de producción que deseen almacenar y acondicionar alcachofas amparadas y que se ajusten a los preceptos del Reglamento. Así mismo, se realizan inspecciones periódicas asegurándose una perfecta separación entre las alcachofas que cumplen las condiciones para ser amparadas por la Denominación de Origen Protegida de las que no las cumplen.

Los capítulos sólo se comercializarán en los envases legalmente autorizados, que irán provistos de una contraetiqueta numerada, expedida y controlada por el Consejo Regulador.

E) OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

a. Preparación del Terreno

Primero se seleccionan las parcelas de manera que entre dos plantaciones de alcachofa en la misma parcela hayan transcurrido un mínimo de tres cuatro años.

El terreno se prepara con gran esmero ya que la alcachofa puede durar 2 o incluso 3 años en el mismo terreno, para lo cual se dan 1 ó 2 labores profundas para asegurar una buena aireación y permeabilidad del suelo en profundidad. A continuación se efectúa un pase con fresadora para desmenuzar el terreno superficialmente y preparar los surcos para su posterior plantación.

Con una antelación mínima de 20 días antes de la plantación, se incorpora enmienda orgánica (estiércol junto con el abonado de fondo)

b. Plantación

El sistema de multiplicación empleado es por esquejes procedentes de plantas madres seleccionadas por el propio agricultor o bien por plantas procedentes de semillero certificado para aquellas variedades que se reproducen por semilla.

Para la elaboración de los esquejes una vez terminada la recolección e interrumpidos los riegos, es decir, una vez provocado el "agostamiento" de la





Climática y Transición Ec**plian**ta, se arrancan las plantas madres seleccionadas, a partir del rizoma de la planta madre el agricultor obtiene de 4 a 6 esquejes.

La siembra en semillero de las variedades de semilla se realiza entre los meses de abril a junio y la plantación de las plantas en campo se realiza desde mayo a agosto. Por su parte, la plantación de los dichos esquejes de las variedades que se reproducen por esquejes se realiza durante los meses de julio y agosto de forma manual con unas densidades que oscilan de 12.000 a 18.000 plantas por hectárea.

c. Riego

El sistema de riego tradicionalmente ha sido por surcos, pero desde hace unos años se está introduciendo el riego localizado, ya que supone un empleo más racional del agua y un mejor control de los abonados. Durante la primera etapa de enraizamiento del cultivo se dan varios riegos, ya que coincide con los meses más calurosos y secos del año.

d. Abonado

Además del abonado de fondo realizado durante la preparación del terreno, se van realizando durante toda la campaña abonados de cobertera en función de las necesidades que presenta la planta según el momento del ciclo vegetativo en que se encuentre.

e. Control de Malas Hierbas

En la primera fase del cultivo se realizan escardas manuales y químicas para el control de las malas hierbas y cuando la planta ya tiene 3 ó 4 hojas se van realizando aporcados cada vez menos frecuentes hasta que el sombreado de la planta impide la proliferación de malas hierbas.

f. Recolección

La recolección es de forma escalonada desde los meses de octubre a abril aproximadamente. Se realiza con un cuchillo de forma manual seleccionando las alcachofas y con una porción de tallo inferior a 10 cm, y se depositan en cestos que lleva el propio recolector.

Una vez llenos, los cestos se vacían con el máximo cuidado posible para no dañar el producto, en cajas de plástico y se envían a los centros de elaboración con la mayor brevedad posible para evitar una merma de calidad.





Climática y Transición Ecológio. Acondicionamiento y envasado

Una vez el producto llega a las instalaciones de acondicionamiento y envasado, se realiza una rigurosa selección en las líneas de tría y confección y son clasificadas y envasadas según categorías.

F) VÍNCULO

a. Histórico

La alcachofa es un producto de larga tradición en la zona, principalmente en la ciudad de Benicarló, en donde la formación en el cultivo se ha ido transmitiendo de padres a hijos durante generaciones.

El cultivo, perfectamente adaptado a la zona y cuya importancia en dicho municipio queda reflejada en su escudo, donde aparece una planta de alcachofa (ver escudo actual y sellos de 1724 y 1842 en el anexo).

Respecto a la figura de "carxofa" o "carxofera" en el escudo de Benicarló, cabe comentar que la presencia de ambos elementos en el mismo es muy antigua. Parece que existe unanimidad entre los investigadores de la historia de Benicarló en el relacionar los cardos del escudo de Benicarló con el de la familia del Mestre Templario D. Berenguer de Cardona (finales del siglo XIII), siendo posiblemente la versión más antiqua que la de él se conserva la que figura esculpido en el ábside de la ermita de San Gregorio (siglo XVI). Otras versiones nos han llegado del escudo de Benicarló. En la versión de 1724 (Sello Mayor, de bronce) el cardo aparece muy estilizado y simétrico, desvirtuando por completo la realidad natural. Sin embargo en 1842 esta realidad se ve reflejada en una auténtica "carxofera" que no podía concebirse tan real de no estar el autor totalmente familiarizado con la presencia cotidiana de esta planta. Con motivo de la presentación y estreno de este escudo el ayuntamiento de Benicarló tomó el recuerdo de que "en lo sucesivo se usará para sello mayor de la villa el que a continuación y a pie de este acuerdo se estampa, por la razón de ser estas las armas de la población y no encontrarse más diferencia entre este escudo y el anterior que su mayor dimensión y limpieza de fondo. Y por último en 1971 se tramitó y se aprobó el expediente de rehabilitación del actual escudo.

El cultivo de la alcachofa lo introdujeron los árabes que se asentaron en la zona en el siglo VIII y la ocuparon durante más de 500 años, de hecho su denominación popular "carxofa" ("xorsofa" en árabe) tiene todavía plena vigencia lo mismo que muchas de las prácticas agrícolas de entonces, gracias a la larga tradición del hortelano de Benicarló en producir la alcachofa para el consumo familiar.





Climática y Transición Eclimatorio Cabanilles ya en su época (finales del siglo XVII) las denomina Scolimus hispanicus y dice que abundan en los regadíos de toda la zona valenciana. Existe opinión bastante unánime de que el cultivo de la planta de alcachofa de Benicarló viene de muy antiguo, aunque no con fines comerciales, sino como complemento gastronómico familiar.

La producción y comercialización actual de la alcachofa se inició hace medio siglo, al final de los años 40, cuando el agricultor habituado a su cultivo, no dudó en cultivarlo ya a mayor escala, en cuanto el comercio se extendió y los mercados se aproximaron mediante el transporte.

b. Natural

La zona posee todas las condiciones edafoclimáticas óptimas para el cultivo de la alcachofa, según se detalla a continuación:

Orografía

Estas tierras se caracterizan por formar un importante llano con pendientes suaves (2% de media con valores más elevados en contacto con las sierras que las protegen por el oeste, y más bajos en las cercanías al mar que las delimita por el este). Este uniformidad tan solo se ve alterada en sitios muy concretos como barrancos y ramblas.

Suelo

Con respecto a las características de los suelo cabe decir que la roca madre de los mismos es de tipo carbonatado, por lo que son suelos ligeramente básicos o tendentes a la neutralidad. Las texturas son fundamentalmente franco-arcillosas y franco-arenosas.

Clima

Es seco subhúmedo, mediterráneo marítimo. La zona se caracteriza por inviernos suaves pero no cálidos y debido al microclima del lugar protegido de las heladas durante la mayor parte del año. La pluviometría media anual es de 500-700 mm. y de distribución irregular, lo que hace necesario aportaciones de agua de riego.

Por tanto, en un espacio limitado por los terrenos de labor de los términos municipales, las variedades blancas consiguen desarrollar capítulos florales con cualidades singulares, pues además de tener un buen aspecto exterior compacto y apiñado, la alcachofa de la zona tiene un mayuor aguante al ennegrecimiento después del corte, cualidad muy apreciada por el comercio, lo cual queda reflejado en los precios superiores del producto de la zona frente a otras zonas competidoras cercanas.

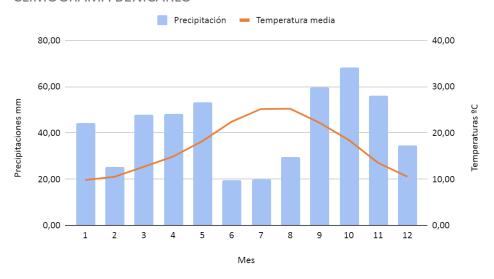
GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

Dirección General de Desarrollo Rural

Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.gva.es



CLIMOGRAMA BENICARLÓ



c. Condiciones de cultivo y/o producción

El factor técnicas de cultivo es, junto con las características edafoclimáticas anteriormente señaladas, un elemento diferenciador de la calidad de la alcachofa de la zona.

El cultivo, descrito en el apartado E, es manual y esmerado en todos y cada uno de los pasos descritos desde la selección de esquejes por el propio agricultor hasta la recolección en donde se van seleccionando día a día las alcachofas a recolectar en su punto óptimo. Estas fases y las intermedias las realiza el agricultor con gran cuidado, fruto de una profesionalidad y tradición desarrollada a través de varias generaciones.

G) ESTRUCTURA DE CONTROL

La verificación del cumplimiento de lo especificado en el presente pliego de condiciones corresponde a:

- Nombre: INstituto de Calidad Alimentaria de la Comunidad Valenciana Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Alcachofa de Benicarló"
- Dirección: Plaza Polo de Bernabé, 8 bajos 46020 VALENCIA César Cataldo, 2 – 1º 12580 BENICARLÓ (Castellón)
- Tfno: 34 963 84124 +34 964461674

■ Fax: 34 963 84179+34 964461674



Dirección General de Desarrollo Rural Ciudad Administrativa 9 de Octubre

Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia



E-mail: alcachofablo@alcachofabenicarlo.com

Página web: www.alcachofabenicarlo.com

El Instituto de Calidad Agroalimentaria como órgano competente en materia de denominaciones de calidad de la Comunidad Valenciana, asume provisionalmente las funciones de control de la producción, hasta que el Consejo Regulador de la DOP "Alcachofa de Benicarló" cumpla la norma EN 45011.

H) ETIQUETADO

A los titulares de los centros de elaboración se les entregará una bandas para los envases, en las que figure obligatoriamente de forma destacada el nombre de la Denominación de Origen "Alcachofa de Benicarló" y su propio logotipo, provistas de una etiqueta numerada que, independientemente del tipo de envases en que se expidan las alcachofas para consumo, deberá ser colocada antes de la expedición de acuerdo con las normas que establezca el Consejo Regulador.

REQUISITOS LEGISLATIVOS NACIONALES

- ➤ Ley 25/1970, de 2 de diciembre, de Estatuto de la Viña, del Vino y de los **Alcoholes**
- ➤ Decreto 835/1972, de 28 de marzo, reglamento de la Ley 25/1970
- > Orden de 25 de enero de 1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92 en materia de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas del Producto.
- > Real Decreto 1643/99, de 22 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Reglamento Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas
- ➤ Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Medidas Fiscales, e Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en su capítulo XVII, titulado "De la protección de los Sistemas de calidad agroalimentaria", regula la gestión, control y certificación de las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas, las Especialidades tradicionales garantizadas y la agricultura ecológica
- > Decreto 222/2007, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se establecen normas relativas a los Consejos Reguladores u Órganos de Gestión de las denominaciones de calidad de la Comunitat Valenciana



Dirección General de Desarrollo Rural

Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.gva.es



El Decreto 46/2010, de 12 de marzo, del Consell, por el que se modifica el artículo 4, apartado 4; el artículo 6, apartado 3; el artículo 7, apartados 1, 3 y 5; el artículo 8 apartado 1 y el artículo 11 apartados 2, 3, 4 y 5 del Decreto 222/2007, de 9 de noviembre, del Consell



Dirección General de Desarrollo Rural Ciudad Administrativa 9 de Octubre

Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.gva.es

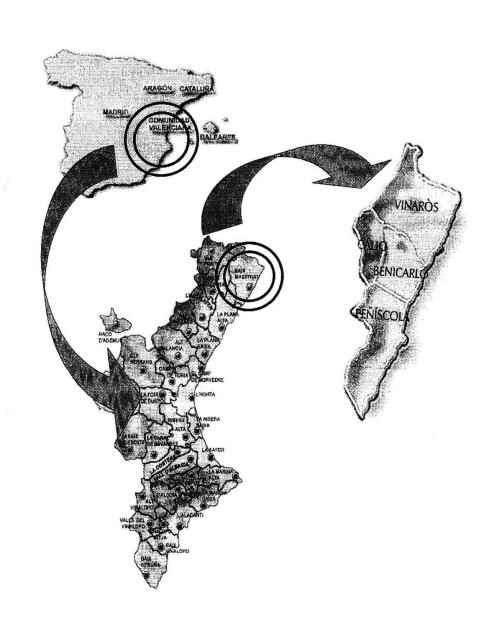




DIRECCIÓN GENERAL ALIMENTACIÓN

SUBDIRECCION GENERAL DE DENOMINACIONES DE CALIDAD Y RELACIONES INTERPROFESIONALES Y CONTRACTUALES

DE





DOP "ALCACHOFA DE BENICARLÓ"

MODELO DE LOGOTIPO



MODELO DE CONTRAETIQUETA NUMERADA









DIRECCIÓN GENERAL ALIMENTACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DENOMINACIONES DE CALIDAD Y RELACIONES INTERPROFESIONALES Y CONTRACTUALES

ESCUDO ACTUAL DE BENICARLO



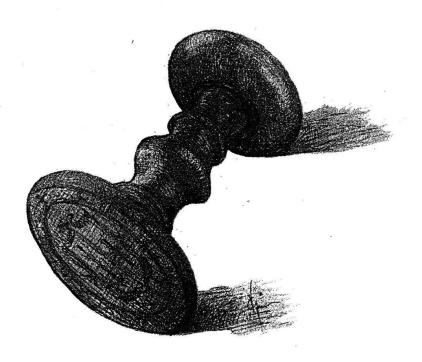


Dirección General de Desarrollo Rural

Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.gva.es







Perspectiva del Sello Mayor, de bronce, de 1724.